CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 020 /2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A., POR "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO".-

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración el Dr. SEGUNDO IBARRA**, con cédula de identidad N° 911.917, autorizado por Acordada Nº 1.483/21, de fecha 16 de diciembre de 2020, dictado por la Corte Suprema de Justicia,, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1, domiciliada en 22 de Setiembre 585 esq. Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo**, con cédula de identidad N° 449.655, en su calidad de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **ID/PAC Nº 401.345**, para el **MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: - Contrato;

1. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
2. Los datos cargados en el SICP;
3. La oferta del proveedor:
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida. ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC 2021) con el ID N° 401.345. ----------

La validez del contrato así como los pagos a ser realizados en el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, estarán sujetos a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, conforme al art. 14 de la Ley N° 2051/03.----------

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 451/2021 de fecha 19/10/2021. ----------

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

...//...

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems del llamado MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO con ID: 401345									
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-001	Mantenimiento Preventivo - Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	751.180	751.180
2	81141804-001	Mantenimiento Preventivo - limpieza de corona, unidad de revelado y ruedas (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	751.180	751.180
3	81141804-001	Mantenimiento Preventivo - Control de calidad de imagen(Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	751.180	751.180
4	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - cambio de fusor (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	2.082.075	2.082.075
5	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - cambio de roller ACM (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	489.900	489.900
6	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - cambio de transfer roll (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	449.075	449.075
7	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - cambio de ADF kit de mantenimiento(Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	979.800	979.800
8	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - cambio de ACM separador de roll(Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	514.395	514.395
9	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - cambio de ACM separador de Pad (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	506.230	506.230
10	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - cambio de roller pick tires (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	530.725	530.725
11	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - cambio de cilindro (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)	Unidad	Unidad	1	-	-	555.220	555.220
								Precio Total	8.360.960

MONTO MÍNIMO	Gs. 10.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 20.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) y el monto máximo es de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 24 meses a partir del dia siguiente de la firma del mismo. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del Contrato está a cargo de la Lic. Perla Aguero funcionaria designada por Resolución N° 55/2021, de fecha 09 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

...//...

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

...//...

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 16 del mes de noviembre del año 2021.----------

Proveedor.-

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Contratante.-

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial